



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **393**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : María Virgelina González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00150-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y como quiera que es procedente, se requiere al profesional del derecho Jaime Pulido Espinal a fin de que se sirva hacerse presente el despacho judicial, previo agendamiento de cita a través del correo electrónico, con el fin de llevar a cabo la diligencia de notificación personal como curador Ad – Litem de la demandada señora María Virgelina González. Remítase de este auto al correo electrónico jpulidoes@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35d775ad5b89d24c59ecf0ed2eea268c62c9f79ceb03f6fe9d213eb0563a475b

Documento generado en 24/02/2021 02:41:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>